

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2025 04 04

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2025 04 04

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2026 04 03



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



No. DE PÓLIZA 5131100758701	PLACA No. NWN813	CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2296	MODELO 2025
PASAJEROS 5	MARCA JMC	LÍNEA VEHÍCULO GRAND AVENUE	CARROCERÍA 346 - DOBLE CABINA CON PLATON		
No. MOTOR JX4D23A6L-R7P66533	No. CHASIS ó No. SERIE LEFEDEF16STP06030	No. VIN LEFEDEF16STP06030	CAPACIDAD TON. 0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR WILLIAN ANTONIO SANCHEZ ESGUERRA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3204961973	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 86084387	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 36547	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 5131	CLAVE PRODUCTOR 36547	No. FORMULARIO 5131100758701	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ	
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$414,900.00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$215,700.00	TASA RUNT \$2,100.00		
TOTAL A PAGAR \$632,700.00					
FIRMA AUTORIZADA 					
AMPAROS POR VÍCTIMA					
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS				HASTA 205,13¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS				701,68²	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE				HASTA 8,77	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS				180	
				HASTA 750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."